

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DEL PERMISO
200
FECHA DE APROBACION
7 de septiembre de 2012
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.F.-5.1.4./5.1.6. **N°296 DE FECHA 22/08/2012**
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUCCION** 1 SEDE SOCIAL con una superficie edificada de 80,42m2 y de UN (1) pisos de altura, destinada **SEDE SOCIAL** ubicada en [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] del Plan Regulador sector **URBANO** zona [REDACTED] aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. (CUMPLIR O INTERCOMUNICAR)
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1969 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (CUMPLIR O INTERCOMUNICAR)
 - BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE CONVICCIÓN INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite (CUANDO CORRESPONDA) ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otras
- 5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.